

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA PARA PÓLIZA.	
F-22-01-R1;210817		B: Código/Revisión;Fecha: F-16-36-R1;290323	
Datos de los Registros (evidencia):		C. Página 1 de 1	
D. Fecha de elaboración:	7-6-2023	E. Periodo al que aplica: 2023	
1. Número de folio de solicitud de recursos económicos (F-19-04)			
2. Número de contrato y/o pedido: (justifique en caso de no incluirlo): CON/AM/AD/IP.36/23			
3. Fuente de Financiamiento: CUOTAS y Tarifas 2023			
4. Verificación de documentos			
A.- Solicitud de recursos económicos (F-19-04), firmada. <i>Revisión número de contrato o pedido o justificación.</i> <i>Revisión de concepto</i>	RECURSOS MATERIALES		CONTABILIDAD
	PRIMERA REVISIÓN	SEGUNDA REVISIÓN	REVISIÓN
B.- Factura <i>Validación de CFDI: comprobantes fiscales y/o factura (cumplir con todos los requisitos fiscales y archivos XML y PDF).</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
C.- Constancia de Situación Fiscal por el SAT del proveedor.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
D.- Estado de Cta. del proveedor (datos bancarios).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
E.- Requisición de bienes y/o servicios (F-16-09), firmada.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
F.- Contrato y/o Pedido (cuando aplique).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
G.- Evidencia debidamente firmada (fotografías, informes, resguardo del bien, etc.).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
H.- Comprobante de pago (transferencia).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
I.- Pago en parcialidades o diferido (PPD), complemento de pago (cuando aplique).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
J.- Pliego de comisión (Debidamente requisitado y sellado)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
K.- Reporte de actividades en electrónico	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5. Vo. Bo. de trámite sin CFDI (cuando aplique).			
Nombre y firma Solicitante de trámite		Nombre y firma Jefe inmediato	
6. Fecha de entrega a Presupuesto: 09 Junio 23		7. Nombre del Proveedor: Fernando Jesús Gayosso Licora	
8. Importe a pagar: \$ 4 676.51		9. Observaciones:	

10. Presupuesto:	
Orden de Compra	254
Poliza	P00930
Compra	317
Poliza	P00931

11. Contabilidad:	
Orden de Pago	259
Poliza	P00973
Proveedor	289
Poliza	C00407
Fecha	13 Junio 23

PAGO PROCESADO



Retención

		A. Nombre del Formato:	
		SOLICITUD DE RECURSOS ECONOMICOS	
F-22-01-R1;210817		B: Código/Revisión;Fecha:	F-19-04-R1;18042023
Datos de los Registros (evidencia):		C. Página	1 de 1
D. Fecha de elaboración:	07/06/2023	E. Periodo al que aplica:	2023

Costo \$5,117.69
1. FOLIO: 485
Cuentas y Tarifas 2023

DATOS GENERALES

2. PROYECTO:	3. PARTIDA:	4. REQUISICION NO.
5. SOLICITANTE:	33903	184
6. ÁREA SOLICITANTE:	L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ	
7. PUESTO:	RECURSOS MATERIALES	
8. CONTRATO O PEDIDO No.	JEFA DEL DEPARTAMENTO	
(JUSTIFIQUE EN CASO DE NO INCLUIRLO)	CON/RM/AD./IP.36/23	

9. SOLICITUD DE

VIÁTICOS		<input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX)	N/A POR NO REBASAR LAS 300 UMAS		PAGO A PROVEEDORES	<input checked="" type="checkbox"/>
GASTOS A COMPROBAR		<input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX)			REPOSICION DE GASTOS	<input type="checkbox"/>
REEMB. DE FONDO REV.		<input type="checkbox"/>			BECAS	<input type="checkbox"/>
10. IMPORTE SOLICITADO:		\$4,676.51				
11. CON LETRA:		(Cuatro mil seiscientos setent ay seis pesos 51/100 M.N.)				
12. CONCEPTO:		Honorarios por servicio de taller de voleibol correspondiente al mes de mayo 2023				

OBSERVACIONES

		FORMA DE PAGO	
CHEQUE			
13. A NOMBRE DE			
14. CHEQUE PARA EL DIA:			
15. DOCUMENTO COMPROBATORIO:		*FACTURA <input type="checkbox"/>	*RECIBO <input type="checkbox"/>
TRANSFERENCIA			
16. NOMBRE DE		Fernando Jesús Gayosso Licóna	
		0121 8001 5388 9115 49 FAVOR DE CHECAR EL NÚM. EN HOJA ANEXA	
18. NOMBRE DEL BANCO:		BBVA	
19. TRANSFERENCIA PARA EL DIA:		09/06/2023	
20. DOCUMENTO COMPROBATORIO:		<input type="checkbox"/>	*RECIBO <input type="checkbox"/>

22 FIRMAS

SOLICITA:	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	VO.BO.	AUTORIZA:
			
L.A.E. Maricela Santuario Ortiz Jefa del Depto. De Rec. Materiales	L.C. Liliana Reyes Kanhan Jefa del Depto. de Presupuesto	L.C. José Humberto Ángeles Hernández Director de Admón. y Finanzas	Mtro. José Antonio Zamora Guido Rector

RFC emisor: GALF990423173
 Nombre emisor: FERNANDO JESUS GAYOSSO LICONA
 RFC receptor: UTT9507201E7
 Nombre receptor: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO
 Código postal del receptor: 43645
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: BA6827B0-BF60-44F9-9C73-FDB6EA5B13BB
 No. de serie del CSD: 00001000000507384635
 Código postal, fecha y hora de emisión: 43774 2023-06-05 22:09:37
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
 Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
90141703		1.00	E48	Unidad de servicio	4,411.80	4,411.80			Si objeto de impuesto.	
Descripción	HONORARIOS VOLEIBOL MAYO 2023				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	4,411.80	Tasa	16.00%	705.89
					ISR	Retención	4,411.80	Tasa	10.00%	441.18
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 4,411.80
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 705.89
Impuestos retenidos ISR \$ 441.18
Total \$ 4,676.51

Sello digital del CFDI:

SWyBVirZdnZWKfNAaI0Gcl9qM7Ttkf0580GNzoHdZFFJ1OYOmjDZT6skMzdB/ev0d8e/H7xocRifNH5qUzPrfBPRcYsInRTBXd9L7r/ae0sWv3leZqoA7YFEW2IIT/IgH9L0/y/RyQU3JjJf7BRfUCfCwMRNKMEWdM0qmqmLLiEa6Hza50vKY0QxCb33SqSuReBA/CR76ItkLCHj9eP3QTAHZ1G4pEsPRJ2b3WSh53dXAwGz6ARSmc8g4MOXldMtlcnJpyTc4BN6DAYCypokDyPyfK62vwnn7GLwDrqH3liD6WDd4BpyGttCc66ZB9kgtuLy5JM14cZAF3ilcZrGrcg==

Sello digital del SAT:

PAO5bBs84NSsZ3hXwGdHFo6WPFcWVCPw6ILmRfImCntvV86vHsl+ftc9vgAWXCTZgAEwJ0ui9Sw8k+eGSXCikglizUdKcETRJE7f1OJUKJKqyhrz+4IQGhxESnF3vJ3gKmrJcTyTziZGxmD8EuCC87xwAlIfA45boBlqvVZO5pfYz88LAO6Np5uKL/XIRu/rVoa5r651uoSk1E0MRoXdH9v7XlGxZ2BImMALANyQc+yW7eJqLU2dfGSP9MPn8REyyAKa+nVmmLiGAWgY1z4YVHUHOE14ccyFlm1Dh0yMXGenB11KxomJNQ6NiYebnp+99NP4aEHmf/9rurcTw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|BA6827B0-BF60-44F9-9C73-FDB6EA5B13BB|2023-06-05T22:10:26|SAT970701NN3|SWyBVirZdnZWKfNAaI0Gcl9qM7Ttkf0580GNzoHdZFFJ1OYOmjDZT6skMzdB/ev0d8e/H7xocRifNH5qUzPrfBPRcYsInRTBXd9L7r/ae0sWv3leZqoA7YFEW2IIT/IgH9L0/y/RyQU3JjJf7BRfUCfCwMRNKMEWdM0qmqmLLiEa6Hza50vKY0QxCb33SqSuReBA/CR76ItkLCHj9eP3QTAHZ1G4pEsPRJ2b3WSh53dXAwGz6ARSmc8g4MOXldMtlcnJpyTc4BN6DAYCypokDyPyfK62vwnn7GLwDrqH3liD6WDd4BpyGttCc66ZB9kgtuLy5JM14cZAF3ilcZrGrcg==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2023-06-05 22:10:26

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN COMPROBEA EL EJERCICIO DE LA PARTIDA QUE SE MENCIONA Y SU PAGO DEBERÁ TRAMITARSE BAJO MI RESPONSABILIDAD

MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
 RECTOR
 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

Mi director: 2023 - FE - Fernando Gayosso. 3BB

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
GALF990423I73	FERNANDO JESUS GAYOSSO LICONA	UTT9507201E7	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
BA6827B0-BF60-44F9-9C73-FDB6EA5B13BB	2023-06-05T22:09:37	2023-06-05T22:10:26	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$4,676.51	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



GALF990423I73
Registro Federal de Contribuyentes

FERNANDO JESUS GAYOSSO
LICONA
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 21100419785
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO ,
HIDALGO A 05 DE JUNIO DE 2023**



GALF990423I73

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	GALF990423I73
CURP:	GALF990423HHGYCR09
Nombre (s):	FERNANDO JESUS
Primer Apellido:	GAYOSSO
Segundo Apellido:	LICONA
Fecha inicio de operaciones:	01 DE NOVIEMBRE DE 2021
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	30 DE OCTUBRE DE 2019
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:43774	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: BOSQUES DEL PUENTE	Número Exterior: 12
Número Interior:	Nombre de la Colonia: FRACC BOSQUES DE SANTIAGO
Nombre de la Localidad: SAN JOSE	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO
Nombre de la Entidad Federativa: HIDALGO	Entre Calle:

Página [1] de [3]



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle:

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de profesores particulares	100	01/11/2021	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/11/2021	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/11/2021	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/11/2021	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/11/2021	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/11/2021	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2023/06/05|GALF990423173|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
MYE/f1DacoNbi/idocpFIZyY1TzHISiyvKWMQzSF62E/EO3B6+w3KmOANNp+7rGWIBJJX6Js0rS0z0YXF5f2pm6
tmQKzEEHe678CaJmvlKw715j2iaa5nYcXsZwu9EnHkixGnL3n+DZc5MdY+XmVL6waAoDfewHAWLqU+77AM
=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



FERNANDO JESUS GAYOSSO LICONA
BOSQUES DEL PUENTE 12
BOSQUES DE SANTIAGO
SANTIAGO TULANTEPEC DE
LUGO GU
HGO

MEXICO

CP 43774

Periodo	DEL 05/01/2023 AL 04/02/2023
Fecha de Corte	04/02/2023
No. de Cuenta	1538891154
No. de Cliente	C2569099
R.F.C	GALF990423-I73
No. Cuenta CLABE	012 180 01538891154 9

SUCURSAL: 3607 D.F. SERVICIOS BANCARIOS AL PE
DIRECCION: AV. UNIVERSIDAD 1200 COL. XOCO MEX DF
PLAZA: CIUDAD DE MEXICO
TELEFONO: (5)6216411

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento		
Saldo Promedio		537.99
Días del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento		
Saldo Anterior		1,300.16
Depósitos / Abonos (+)	2	2,700.00
Retiros / Cargos (-)	6	3,939.79
Saldo Final		60.37
Saldo Promedio Mínimo Mensual:		0.00

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (inversiones)					
Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT Nominal	GAT Real	Total de comisiones
ANTES DE IMPUESTOS					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA		DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACION	SALDO	
OPER	LIQ						LIQUIDACION	LIQUIDACION
06/ENE	05/ENE	SERVICIO VERA RFC: SVE 9510318E9 08:13 AUT: 623176		473.19		826.97		826.97
11/ENE	11/ENE	DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC EMMA 7028 FOLIO:7086	Referencia *****1140		1,600.00	2,426.97		2,426.97
12/ENE	12/ENE	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2958365083 Fer	Referencia *****1154	1,100.00		1,326.97		844.98
			Referencia 2514189438					

No. de Cuenta	1538891154
No. de Cliente	C2569099

13/ENE	13/ENE	RECARGAS Y PAQUETES BMOV 13/ENE 08:20 AUT:	150.00		
			Referencia *****5990		
13/ENE	12/ENE	SERVICIO VERA RFC: SVE 9510318E9 10:19 AUT: 474300	481.99	694.98	694.98
			Referencia *****1140		
20/ENE	19/ENE	ESTA DE SERV VERA RFC: SVE 9510318E9 09:51 AUT: 989771	455.61	239.37	239.37
			Referencia *****1140		
30/ENE	30/ENE	DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC ENE30 12:01 PRAC D825 FOLIO:1640	1,100.00		
			Referencia *****1154		
30/ENE	31/ENE	PAGO TARJETA DE CREDITO CUENTA: BMOV	1,279.00	60.37	1,339.37
			Referencia 4103572407		

Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	3,939.79	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	6
TOTAL IMPORTE ABONOS	2,700.00	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	2

Le informamos que puede consultar, en cualquier momento, el contrato correspondiente a esta cuenta en nuestra página de internet <https://www.bbva.mx>, en el apartado del producto contratado.

 ENCABEZADO GENERAL		A. Nombre del Formato: REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
F-24-004/R1,300415		B. Código/Revisión; Fecha: F-16-09-R10,120922	
Datos para los Registros (Evidencia):			
D. Fecha de elaboración: 8 de mayo de 2023		E. Periodo al que se aplica: Mayo - Agosto 2023	

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.		1. Folio: 184	
2. Fecha que se requiere el bien o servicio: (dd/mm/aaaa) 31 de mayo de 2023		3. Lugar de entrega	
5. Nombre y Firma del solicitante: Lic. Alejandro Olvera Herrera		4. Prioridad: Urgente <input type="checkbox"/> Normal: <input checked="" type="checkbox"/> XX	
6. Nombre y Firma del Jefe inmediato del solicitante Lic. Jackeline Aldrete Ocadiz		8. Nombre y Firma del líder del proyecto: Lic. Jackeline Aldrete Ocadiz	
7. Proyecto: 37 Act. Cult., Deport., y Recreat.		9. JUSTIFICACIÓN:	

Honorarios de profesores y maestras que impartirán las actividades complementarias de formación durante el cuatrimestre mayo - agosto 2023; impactando en el proceso de formación integral de los estudiantes de los diferentes programas educativos, principalmente en los de tercer cuatrimestre

10. Clave artículo	11. Clave (ID)	12. Partida (Progr. Y Pres.)	13. Cantidad	14. Unidad de Medida	15. Concepto	16. Especificaciones Técnicas (para servicios, integrar ficha descriptiva)	17. Precio por Unidad (con IVA)	18. Subtotal
	88	131 33903	1	Servicio	Taller de Taekwondo	Brenda Vianey Pérez Ortiz	\$ 18,854.64	\$ 18,854.64
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Futbol	Juan Carlos Pérez Lira	\$ 20,470.75	\$ 20,470.75
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Canto y guitarra	José Luis Hernández Morales	\$ 12,928.90	\$ 12,928.90
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Basquetbol	Víctor Esteban García Illescas	\$ 20,470.75	\$ 20,470.75
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Folklor y Baile	Alejandra López Martínez	\$ 17,238.53	\$ 17,238.53
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Expresión Artística Digital	Víctor Hugo Márquez Hernández	\$ 12,928.90	\$ 12,928.90
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Voleibol	Fernando Jesus Gayosso Licona	\$ 20,470.75	\$ 20,470.75
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Strong	María de los Ángeles Vila López	\$ 17,238.53	\$ 17,238.53
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Teatro	Jaime Eduardo Sosa Villegas	\$ 6,464.45	\$ 6,464.45
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Difusión y creación	Raúl Márquez Hernández	\$ 12,928.90	\$ 12,928.90

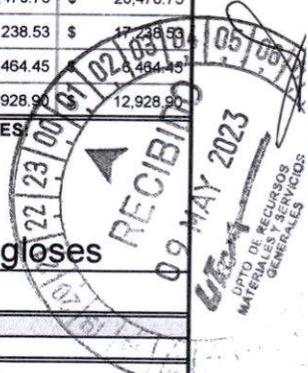
AUTORIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO				24. OBSERVACIONES	
19. Total del Gasto: \$ 159,995.10		20. Máximo Autorizado:		22. Fuente de financiamiento: Federal <input type="checkbox"/> Fiscal <input type="checkbox"/> IP <input checked="" type="checkbox"/> Proyecto Especial <input type="checkbox"/>	
23. FIRMA DE AUTORIZACIÓN:				Se anexan desgloses	

25. DEBERÁ VALIDAR LA EXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS MEDIANTE COTIZACIÓN ADJUNTA
 La cotización debe incluir vigencia de la cotización, datos del proveedor (RFC), forma de pago y datos bancarios, en su caso

26. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: L.C. José Humberto Ángeles Hernández		27. NOMBRE Y FIRMA DEL RECTOR: Mtro. José Antonio Zamora Guido	
--	--	--	--

28. FIRMA DE CONFORMIDAD, FECHA Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO: (Favor de marcar con una X la satisfacción del servicio)	Firma:		Fecha:	
	EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR REC. MAT. Muy satisfecho(10-8) <input checked="" type="radio"/> Satisfecho (8-6) <input type="radio"/> Poco Satisfecho (6-0) <input type="radio"/>		EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR (SI APLICA) Muy satisfecho(10-8) <input checked="" type="radio"/> Satisfecho (8-6) <input type="radio"/> Poco Satisfecho (6-0) <input type="radio"/> No aplica <input type="radio"/>	

NOTA:
 En caso de ser **monto mayores de 300 veces la UMA** se deberá de verificar el procedimiento de adjudicación: DIRECTA, INVITACIÓN O LICITACIÓN, dependiendo de ello será el tiempo de entrega, conforme lo estipula la Ley en la materia, y el área usuaria deberá **requisitar ADICIONALMENTE, los formatos F-16-11, F-16-13 y/o F-16-18 cuando apliquen**



Contrato de **Prestación de Servicios Profesionales** que celebran, por una parte, la **Universidad Tecnológica de Tulancingo**, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD", representada en este acto por su Rector, **Mtro. José Antonio Zamora Guido**, en su carácter de representante legal y, por otra parte, el **C. Fernando Jesús Gayosso Licona** a quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS", conforme al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. **DECLARA "LA UNIVERSIDAD" a través de su representante legal que:**

I.1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes UTT-950720-1E7, que se rige por su Decreto de Creación que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011 y el Decreto Gubernamental que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de junio de 2014.

I.2. Su actividad principal consiste en impartir Educación Superior.

I.3. En términos del artículo 10 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011, el Mtro. José Antonio Zamora Guido, es el representante legal de "LA UNIVERSIDAD" y, cuenta con las atribuciones que le confiere el artículo 14, fracción X del mismo ordenamiento legal, para el cumplimiento del objeto de ésta, encontrándose con la capacidad jurídica para suscribir el mismo y obligarse en los términos del presente Contrato, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

I.4. Para cumplir con su objeto, se requiere contar con los servicios de una persona física con conocimientos en Voleibol, por lo que ha determinado contratar al "PRESTADOR DE SERVICIOS", para llevar a cabo las acciones materia de este Contrato, consistentes en la impartición del Taller de Voleibol.

I.5. Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato al "PRESTADOR DE SERVICIOS" de acuerdo al presupuesto de ingresos propios estimados para el ejercicio 2023 y autorizados mediante Oficio número SFP-SI-0030/2023, emitido por Secretaría de Finanzas Públicas y requisición 184 con fecha de 08 de mayo del 2023; que una vez cumplidos los requisitos fijados para el presente ejercicio procede a la celebración de este contrato mediante la contratación de servicios profesionales, en su partida 33903 establecida como partida no sujeta a procedimiento, mediante acta de sesión extraordinaria número UTT-CAAS-F-IIISE-2023.

I.6. Que este contrato se celebra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 Fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 72 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

I.7. Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en Camino a Ahuehuetitla, No. 301, Colonia Las Presas, Código Postal. 43645 en Tulancingo, Hidalgo.

II. **Declara el "PRESTADOR DE SERVICIOS":**

II.1. Ser persona física, de nacionalidad mexicana, en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley y cuenta con la personalidad jurídica necesaria para celebrar el presente contrato y sujetarse a sus estipulaciones de

profesionista. Se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral No. IDMEX1610488493.

II.2. Que cuenta con los medios necesarios para prestar sus servicios a toda persona que lo solicite para impartir el taller de Voleibol que, por su calidad profesional, cuenta con los conocimientos técnicos, teóricos, científicos y la experiencia suficiente para desarrollar los servicios estipulados en la declaración I.4. del presente Contrato.

II.3. Que tiene interés en participar en la labor que se propone, en el entendido que la misma es de duración limitada y conoce plenamente las características y necesidades de los servicios materia del presente Contrato, así como que, ha considerado todos los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará.

II.4. El "PRESTADOR DE SERVICIOS" presenta reconocimientos y constancias al área solicitante emitidas por diversas instituciones, las cuales hace constar que es profesor de Voleibol y que tiene la capacidad para impartir dicho taller.

II.5. Para los efectos de este Contrato, así como para cualquier asunto derivado de la prestación de servicios profesionales a "LA UNIVERSIDAD", el "PRESTADOR DE SERVICIOS" señala como su domicilio el ubicado en Bosques del Puente No. Exterior Sur 12, Colonia Bosques de Santiago, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Hidalgo, C.P. 43774.

II.6. Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes GALF990423I73 y CURP GALF9990423HHGYCR09.

II.7. Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para el desempeño de éstos, así como a la suscripción del presente documento no es parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de Instituciones Públicas; conoce plenamente el contenido del Código Civil del Estado de Hidalgo que norma el presente Contrato.

II.8. Que manifiesta su conformidad de que el pago del Impuesto Sobre la Renta que le corresponda como persona física, se efectúe en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

II.9. Que manifiesta que prestará sus servicios con sus propios elementos, equipo e implementos necesarios y de seguridad.

II.10. Declaran las partes que es su voluntad celebrar el presente Contrato, para lo cual convienen el sujetarse a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - "LA UNIVERSIDAD", contrata los servicios profesionales del "PRESTADOR DE SERVICIOS" para que proporcione el Taller de Voleibol.

SEGUNDA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "LA UNIVERSIDAD" a desempeñar los servicios objeto del presente contrato en forma personal e independiente, por el lapso comprendido del día 02 de mayo al 31 de agosto del 2023 y será el único responsable de la ejecución de los servicios que presta cuando no se ajusten a los términos y condiciones de este Contrato.

TERCERA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a aplicar su capacidad, conocimientos especializados y experiencia profesional para cumplir satisfactoriamente con las actividades que le encomienda "LA UNIVERSIDAD", dedicando el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente Contrato, así como a responder de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en la que incurra, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaren a "LA UNIVERSIDAD".

Handwritten signature: *[Signature]*
Official stamp: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**
Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal

CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" cubrirá al "PRESTADOR DE SERVICIOS" por concepto de honorarios, la cantidad de \$20,470.75 (Veinte mil cuatrocientos setenta pesos 75/100 M.N.) que incluye I.V.A. e I.S.R. como pagos. Efectuando pagos mensuales por la cantidad de \$5,117.69 (Cinco mil ciento diecisiete pesos 69/100 M.N.) incluye I.V.A.

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" está de acuerdo en que "LA UNIVERSIDAD" le retendrá de los pagos que reciba por concepto de honorarios, la cantidad que resulte aplicable en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, debiendo entregar al "PRESTADOR DE SERVICIOS" comprobante de ingresos.

QUINTA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene en que las remuneraciones que perciba por la realización de los servicios materia de este contrato, serán únicas y que bajo ningún concepto requerirá algún otro pago.

SEXTA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a favor de "LA UNIVERSIDAD", asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirecta con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

SÉPTIMA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no divulgar a terceras personas, por medio de publicaciones, informes, o cualquier otro medio, los datos y resultados que obtenga con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, o la información que "LA UNIVERSIDAD" le proporcione o a la que tenga acceso en razón del objeto del presente contrato.

OCTAVA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato.

NOVENA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" comunicará a "LA UNIVERSIDAD", cualquier hecho o circunstancia que por virtud de los servicios prestados pudieran beneficiar o evitar perjuicio a la misma.

DÉCIMA. - "LA UNIVERSIDAD" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor del prestador de servicios, dentro de este instrumento, por lo que el "PRESTADOR DE SERVICIOS", no será considerado como trabajador para ningún efecto legal, y en particular para obtener las prestaciones establecidas por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por la misma.

DÉCIMO PRIMERA. - Concluida la vigencia del presente Contrato, no podrá haber prórroga automática, por el simple transcurso y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

DÉCIMO SEGUNDA. - Si al término de la vigencia del Contrato, "LA UNIVERSIDAD" requiere de los servicios del "PRESTADOR DE SERVICIOS", se pactará la celebración de un nuevo Contrato, con las formalidades de la Ley.

DÉCIMO TERCERA. - Queda expresamente convenido que cuando el "PRESTADOR DE SERVICIOS", se apoye en una persona auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo laboral entre "LA UNIVERSIDAD" y el empleado, quedando a cargo del "PRESTADOR DE SERVICIOS", todas las responsabilidades civiles, laborales, fiscales, penales, de seguridad social y de cualquier otra índole que se pudiera derivar de la relación laboral proveniente de la utilización de los servicios del personal que le apoye, y que no se considerarán empleados de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMO CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir el presente Contrato sin necesidad de juicio, imputable al "PRESTADOR DE SERVICIOS":

- a) Por prestar los servicios deficientemente, de manera inoportuna o por no apearse a lo estipulado en el presente Contrato;

- b) Por no observar la discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso, como consecuencia de la prestación de los servicios encomendados;
- c) Por suspender injustificadamente la prestación de los servicios o por negarse a corregir el avance de lo rechazado por "LA UNIVERSIDAD";
- d) Por negarse a informar a "LA UNIVERSIDAD" sobre la prestación y/o el resultado de los servicios encomendados;
- e) Por impedir el desempeño normal de labores de "LA UNIVERSIDAD" durante la prestación de los servicios;
- f) Cuando exista imposibilidad física o mental de parte del "PRESTADOR DE SERVICIOS", para prestar los servicios profesionales contratados, y
- g) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en este Contrato.

Para los efectos a que se refiere esta cláusula "LA UNIVERSIDAD" comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS", el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que, en un término de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por el "PRESTADOR DE SERVICIOS", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato y comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS" dicha determinación.

DÉCIMO QUINTA. - El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con diez días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos y pagos pendientes entre ambos y de que, en todo caso "LA UNIVERSIDAD" tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder del "PRESTADOR DE SERVICIOS".

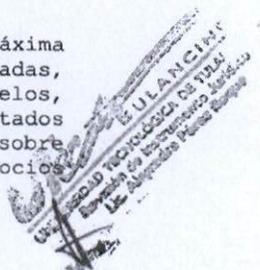
DÉCIMO SEXTA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", manifiesta conocer el contenido del Código de Ética y de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, los cuales pueden ser consultados en la página web de "LA UNIVERSIDAD", <http://utectulancingo.edu.mx/> entendiendo su alcance y contenido, asumiendo las obligaciones, a fin de cumplir con los valores establecidos en los mismos.

DÉCIMO SÉPTIMA. - Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen del Código Civil vigente, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

DÉCIMO OCTAVA. - Las partes manifiestan que a la firma del presente contrato no ha habido error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar.

DÉCIMO NOVENA. - Las partes aceptan que todo lo no previsto en el presente Contrato se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Hidalgo, y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo, Hidalgo, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA. -Las partes mantendrán la confidencialidad de la información y la máxima protección de los datos intercambiados respecto de las operaciones realizadas, incluyendo información objeto de derechos de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, listados de clientes, inversionistas, empleados, y cualquier información revelada sobre terceras personas, así como lo que se escuche y conozca de negocios propios, socios o de terceros.



VIGÉSIMA PRIMERA. - Las partes se someterán para la interpretación y cumplimiento de este contrato a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en atención a su domicilio u otros.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en el Código Civil para el Estado de Hidalgo y el Código de Procedimientos Civiles para el estado de Hidalgo.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado y con asistencia de sus testigos, en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, al día 02 de mayo de 2023.

"LA UNIVERSIDAD"



MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
RECTOR

"PRESTADOR DE SERVICIOS"



C. FERNANDO JESÚS GAYOSSO LICONA
TALLERISTA

TESTIGOS
POR "LA UNIVERSIDAD"



L.C. JOSÉ HUMBERTO ÁNGELES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES

REVISIÓN DE INSTRUMENTO JURÍDICO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
Revisión de Instrumento Jurídico
Lic. Alejandra Pérez Roque

L.D. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE
JURÍDICO

02/29052023

Taller Voleibol

Mtro. Fernando Jesus Gayosso Licona

Periodo: Mayo 2023

Coord. Yanicel Morgado Sosa



A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping, diagonal strokes.

A handwritten signature in blue ink, featuring a circular shape and some vertical lines.

A handwritten signature in blue ink, enclosed within a large, horizontal oval shape.

Universidad Tecnológica de Tulancingo

Actividades Culturales y Deportivas

Nombre de la Actividad:	Torneos y entrenamientos		
Taller que asiste:	Voleibol		
Nombre del profesor (a):	Fernando Jesús Gayosso Licona		
Día:		Horario	
	06 de mayo 2023		08:00 – 13:00
	13 de mayo 2023		08:00 – 13:00
	20 de mayo 2023		08:00 – 13:00
	21 de mayo 2023 (Liga)		08:00 – 11:00
	24 de mayo 2023 (Torneo)		08:00 – 14:00
	27 de mayo 2023 (Torneo)		08:00 – 14:00
	28 de mayo 2023 (Liga)		10:00 – 11:00
	29 de mayo 2023 (Partido)		12:00 – 14:00
	30 de mayo 2023 (Rally)		13:00 – 16:30



Actividades Culturales y Deportivas

<i>Nombre de la Actividad:</i>	Día del Estudiante		
<i>Taller que asiste:</i>	Varios		
<i>Nombre del profesor (a):</i>	María de los Ángeles Vila López José Luis Hernández Morales Brenda Vianey Pérez Ortiz Raúl Márquez Hernández Víctor Esteban García Illescas Fernando Jesús Gayosso Licona		
<i>Día:</i>	23 de mayo 2023	Horario	11:30 – 16:00





Fecha y hora de consulta

13/06/2023 10:11:23 AM

Contrato

00088633

Nombre del Cliente

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE
TULANCINGO

BBVA Net Cash - Pagos Mismo Banco

Operación autorizada

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Mismo Banco

Descripción: JESUS

Importe de la operación: 4,676.51 MXP

Cuenta de retiro: 0119801502

Cuenta de depósito: 1538891154

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: UNIVERSIDAD TECNOLOG ICA
DE TULANCINGOTitular de la cuenta: FERNANDO JESUS GAYOSSO
LICONA

Fecha de creación: 13/06/2023

Fecha de aplicación: 13/06/2023

Hora: 10:11:20

Instrumento de seguridad: ASD 1856803838

Motivo de pago: HONORARIOS TALLER
VOLEIBOL
MAY

Datos de confirmación de la transferencia

Folio de firma: 0018722126

Folio único: I323202306131011200018722133

Estado operación

Porcentaje firmado: 100%

Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	— %	13/06/2023
FIRMO	ADMIN1	100 %	13/06/2023